

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Baena**

Núm. 7.738/2014

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2014, el expediente núm. 4/2014, de Modificación de Créditos presupuestarios, mediante suplementos de crédito, en el Presupuesto Municipal del ejercicio corriente, se expone al público el expediente completo, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de que los interesados

que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Baena a 3 de noviembre de 2014. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Jesús Rojano Aguilera.